



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 03-SG-CMSMB-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 21 de enero del 2021.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00, del día jueves 21 de enero del 2021; contando con la presencia del señor Alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma los señores Concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orosco, Sr. Rigoberto Chapa, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes las señoras y señores Concejales que han sido convocados para esta sesión ordinaria, para el día jueves 21 de enero del 2021; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: al haber el quórum reglamentario queda instalada la sesión, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ALCALDE: Señor Secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DÍA

N.º 03-SG-CMSMB-2021

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 19 de enero de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 21 de enero de 2021, a las 08h00**, la misma que se realizará, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.





1
2 2. Aprobación del Orden del Día

3
4 3. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 02-SG-CMSMB-2021, de fecha 14
5 de enero del 2021.

6
7 4. Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate el “PROYECTO DE
8 ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN TEMPORAL, DE
9 INTERESES, MULTAS, Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A
10 FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
11 CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

12
13 5. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

14
15
16
17 **ALCALDE:** en consideración el orden del día, señores Concejales.

18 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** De acuerdo señor Alcalde.

19 **CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo.

20 **ALCALDE:** Señor Secretario, tenga la bondad de tomar votación, los que estén de
21 acuerdo con el orden del día, tengan la bondad de levantar la mano por favor.

22 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclama los resultados con seis votos a favor de la
23 aprobación del segundo punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante
24 votación ordinaria y aprobado por unanimidad.

25 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL**
26 **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

27 **ALCALDE:** tenga la bondad señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02-SG-CMSMB-
2021, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2021.

28
29 **ALCALDE:** En consideración señores Concejales, hay alguna observación al acta.

30 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** Señor Alcalde, he dado lectura al acta, no tengo
31 observación, elevaría a moción para su aprobación.

32 **ALCALDE:** Existe apoyo a la moción.

33 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Apoyo la moción.

34 **ALCALDE:** Señor Secretario, por favor tomar votación, los que estén de acuerdo con la
35 aprobación del acta, tengan la bondad de levantar la mano por favor.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclama los resultados con seis votos a favor de la
2 aprobación del tercer punto del orden del día, realizado mediante votación ordinaria,
3 aprobado por unanimidad.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, EN EL TERCER**
5 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN**
6 **ORDINARIA N° 02-SG-CMSMB-2021, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2021.**

7 **ALCALDE:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

8

SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL "PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN TEMPORAL, DE INTERESES, MULTAS, Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

9

10 **ALCALDE:** Hay informe de la comisión, tenga la bondad Doctor Bósquez.

11 **AB. ÁNGEL BOSQUEZ ASESOR LEGAL:** Buenos días señor Alcalde, señores
12 Concejales, señor Secretario, La Comisión Permanente de Legislación a emitido un
13 informe con el siguiente contenido:

14

INFORME

N°:	001-CPL-GADMSMB-2021
Para:	Secretaria General
De:	Comisión Permanente de Legislación
Fecha:	18 de enero de 2021

15

16 Por disposición de la señora Presidenta, se procedió a convocar a la sesión de la Comisión
17 Permanente de Legislación, efectuado el día 18 de enero de 2021, a las 14h30, para tratar
18 el siguiente orden del día:

19

20 **1.-** Constatación del Quórum, por parte del señor Secretario.

21 **2.-** Instalación de la sesión por parte de la señora Presidenta.

22 **3.-** Temas a tratarse:

23

1.- Análisis y Revisión del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE REMISIÓN TEMPORAL DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

24

25

26

DESARROLLO DE LA SESIÓN





PICHINCHA - ECUADOR

1 Siendo las 14h30, se da inicio a la sesión de la Comisión Permanente de Legislación, y se
2 desarrollan los temas para los cuales fueron convocados. Por parte del secretario de la
3 Comisión, verifica el quórum, constatando la presencia de todos sus integrantes, además
4 asiste la Directora Financiera, por lo que puede dar inicio a la presente sesión de
5 comisión.

6
7 Con el antecedente expuesto la presidenta de la Comisión Ing. Mariela Mendoza Morales,
8 agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y de la Directora Financiera
9 quienes previamente conocen los temas a tratarse y da por instalada la sesión.

OBSERVACIONES:

10
11
12 **1.-** La presidenta de la Comisión Permanente de Legislación Ing. Mariela Mendoza
13 Morales solicita que se dé lectura el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA
14 APLICACIÓN DE REMISIÓN TEMPORAL DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE
15 LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
16 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

17 **1.2.-** La Directora Financiera Licenciada Magaly Sarango pide la palabra y manifiesta que
18 el proyecto de ordenanza va encaminado para apoyar en esta emergencia económica, esto
19 debido a que la pandemia del COVID -19 afectó a personas naturales, jurídicas, sectores
20 productivos, comerciales, industriales, artesanos y turísticos; respecto a la remisión de
21 interés, multas y recargos generados por falta de pago de las obligaciones tributarias al
22 GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos. Además, se busca aumentar la recaudación
23 de la cartera vencida, mejorando los ingresos propios que servirán para la obra pública
24 municipal de beneficio directo a la colectividad de la jurisdicción cantonal a la que
25 estamos obligados a facilitar los servicios básicos y cumplir las competencias que la Ley
26 ha definido expresamente para este nivel de gobierno.

27 **1.3.-** Además se proponen los siguientes cambios en el art. 3 inc. 1, se aumente la frase
28 **“y por lo tanto no se aplica la remisión de intereses”**. En el numeral 3, lit. a) se
29 ponga entre paréntesis (terrenos, Lotizaciones Municipales). Y se aumente el art. 13 con
30 el siguiente texto:

31 **Art. 13.- Incumplimiento del convenio de pago.** - en caso de que el contribuyente
32 no realice el pago y se retrase en dos letras de conformidad al convenio de pago, su deuda
33 volverá al estado inicial, antes de la remisión y los valores cancelados se tomaran como
34 un abono a la deuda total.

35 **1.3.1.-** La Sra. Concejal Blanca Arias menciona que posterior a la aplicación de la presente
36 ordenanza se debe empezar con el trámite de coactivas para los contribuyentes que
37 adeuden al GAD.

38 **1.3.2.-** la Ing. Mariela Mendoza Morales sugiere que se debe hacer la socialización en
39 todo el cantón San Miguel de los Bancos incluyendo los recintos y para ello el GAD debe
40 disponer personal que se encargue de dicha socialización.

41 **1.4.-** Una vez revisados los artículos del proyecto de reforma de la mencionada Ordenanza
42 y analizadas las reformas, la Comisión Permanente de Legislación de forma unánime
43 **APRUEBA** todo el contenido del proyecto por ser constitucional, legal, conveniente y
44 recomienda continuar con el trámite de conformidad como lo establece el art. 77 de la
45 Ordenanza vigente.

46
47
48





PICHINCHA - ECUADOR

RECOMENDACIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

La Comisión Permanente de Legislación, Amparados en el Art. 326 del COOTAD emite el siguiente criterio:

a).- Que en el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE REMISIÓN TEMPORAL DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, está de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, las leyes y con los requisitos de nuestro cantón; continúe con el trámite correspondiente.

b).- Que en sesión del Consejo Municipal, sean analizadas las recomendaciones de esta Comisión Permanente de Legislación.

Siendo las 15h30, se da por terminada la reunión convocada por la Comisión Permanente de Legislación.

ALCALDE: Queda abierto el debate compañeros.

CONCEJALA MARIELA MENDOZA: Buenos días señor Alcalde, compañeros, se ha dado lectura al informe realizado por la Comisión de Llegislación, hemos considerado que se pueda añadir lo concerniente a los lotes municipales, que estos queden exceptos de la remisión de multas.

ALCALDE: ¿Por qué?

CONCEJALA MARIELA MENDOZA: Porque en estos ya existen convenios de pago, no son sujetos para poderse aplicar a la remisión.

ALCALDE: Si hay una deuda y estamos en esto debería entrar todos, porque es una deuda.

CONCEJALA MARIELA MENDOZA: Solicitaría la presencia de la Directora Financiera, que es quien nos manifestaba según la Ley tributaria el porqué.

ALCALDE: Lo que me decía ella, es por ejemplo en Bellos Horizontes, que hay gente que tiene arreglado los lotes con precios anteriores y que no ha pagado, al haber la remisión de intereses prácticamente estaría pagando menos del valor actual del lote de terreno, ese es el criterio de ella.

AB. ANGEL BOSQUEZ ASESOR LEGAL: Nos explicaba la Licenciada Magaly Sarango en la sesión de la comisión, que había haberes que son tributarios y otros que no son tributarios, en este caso por eso se hacia esa excepción de las lotizaciones municipales que no son tributarios, y eso está explicando en el artículo tres del proyecto de ordenanza.

ALCALDE: Señora Directora Financiera, queremos que nos explique sobre que no se aplicara la remisión de intereses para las lotizaciones municipales.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Buenos días señor Alcalde,
2 señores Concejales, compañeros, dentro del proyecto de ordenanza que se presentó
3 estamos especificando los impuestos tributarios y no tributarios, la remisión va para los
4 impuestos tributarios, que norma el Código Tributario, dentro de los no tributarios están
5 las ventas de activos, que quiere decir también las ventas de los terrenos municipales, esto
6 es para los terrenos para los cuales ya están emitidos los títulos de crédito, de hace cinco
7 años atrás, y el terreno en ese entonces les vendieron por el valor de dos mil a tres mil
8 dólares, y hoy en día con intereses están sobre los seis mil a siete mil dólares
9 aproximadamente, al momento de darles la remisión quiere decir que les vamos a cobrar
10 por los dos mil dólares que se le hizo el título de crédito, ayer se dio el caso de una persona
11 que se le va a cobrar con el avalúo actual, se debería igualmente cobrarles a ellos, como
12 no es un tributo no entraría dentro de la remisión.

13 **ALCALDE:** ¿Que no entra?

14 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Tenemos las rentas
15 patrimoniales, en el proyecto de ordenanza nos especifica cuáles son las no tributarias,
16 dice rentas patrimoniales, transferencias y aportes de asignaciones fiscales, y venta de
17 activos,

18 **ALCALDE:** ¿Las ventas de activos cuáles son?

19 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Los terrenos.

20 **ALCALDE:** ¿Eso está en alguna parte de la Ley?

21 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** En el COOTAD, nos define
22 cuales son los tributarios y no tributarios.

23 **ALCALDE:** para poder no cobrarles a ellos, ya hicimos esto de los terrenos.

24 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Se cobró a dos o tres
25 personas. Existe eso de que se les va a cobrar menos, sin embargo, los que están hoy en
26 día legalizando.

27 **ALCALDE:** la lógica de la remisión de intereses es evitar la cartera vencida, ese es el fin,
28 si tenemos una cartera vencida por venta de lotes creo que deberíamos hacer la remisión
29 para eliminar la cartera vencida, si es que no pagan, habrá unos que arreglan otros que
30 no arreglan, creo que deberíamos hacer para todos la remisión, los que se acogen a la
31 remisión a buena hora y los que no empezamos con la coactiva.

32 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Eso sería de que ustedes
33 resuelvan señor Alcalde y que la ordenanza diga tributarios y no tributarios pero el Código
34 Tributario solo norma para los tributos.

35 **ALCALDE:** Solo el Código Tributario, pero como esta es una ordenanza que estamos
36 creándole y si estamos amparados para hacer las remisiones, creo que se podría hacer.

37 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Si ustedes aprueban.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, sobre
2 esta Ordenanza de Remisión de Multas y Recargos, entiendo que son las multas y recargos
3 en mora, pero mas no la plusvalía del terreno de la Lotización Municipal, si en la
4 Lotización Municipal sube el avaluó tiene que pagar a lo que está actualmente, entiendo
5 que es las multas y los recargos dando con esta ordenanza mas no la plusvalía lo que haya
6 subido.

7 **ALCALDE:** Lo que dice la Directora Financiera si tiene lógica, que los terrenos actuales,
8 que no han arreglado esos están a cinco mil dólares y haciendo la remisión hay terrenos
9 que han arreglado en tres mil por ejemplo, pero nuevamente vuelve a pagarse los tres mil
10 y se perdería esos dos mil dólares, al hacerlo ahora, pero también algo pagaron la gente
11 de los terrenos, hicieron el trámite de arreglar, otros no han arreglado nada, otros han
12 vendido, una vez y hay terrenos que hicieron negocio, creo que deberíamos darles a todos
13 la remisión de interés si es que vienen hacer a buena hora, sino tenemos para decirles
14 estaban amparados en esta situación y no lo han hecho, porque la idea es bajar la cartera
15 vencida que es nuestro actuar, lo que se está haciendo con los lotes de Bellos Horizontes,
16 los que no han venido arreglar, al momento ya tiene otro avaluó, pero los que arreglan
17 ahora póngase que ellos tengan alguna remisión luego arreglaron al precio que está ahora,
18 creo que deberíamos quitarle eso y ponerle para todos tributarios y no tributarios que se
19 acojan, una vez que pongamos eso nos toca acatar, está en ustedes.

20 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Señor Alcalde, buenos días, compañeros, como
21 comisión nosotros hicimos la revisión y tomamos esa decisión pensando y escuchando su
22 punto de vista, tiene lógica, lo que necesitamos como institución es recuperar esa cartera
23 vencida y si es que la Ley nos ampara a que se aplique a tributarios y no tributarios estaría
24 de acuerdo que consideremos eso y demos esa oportunidad, con la finalidad de que
25 legalicen sus terrenos, otra el municipio deje de tener esa mora que tiene por lo que no
26 pagan entonces estaría de acuerdo en considerar que se aplique esta ordenanza a los
27 impuestos tributarios y no tributarios

28 **ALCALDE: ¿Están** de acuerdo en ese punto?

29 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** De mi parte viéndolo desde el punto de vista
30 del objetivo de la remisión de multas y recargos, me gustaría saber si no vamos a
31 contradecirnos con la Ley, porque la Ley está sobre esta ordenanza.

32 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** en estos asuntos de aprobar una ordenanza,
33 tenemos que darle cumplimiento a la ordenanza, señor Alcalde de mi parte es un pedido
34 que en estas ordenanzas haber un apoyo de un criterio jurídico del síndico, él tiene
35 conocimiento debe haber algo, siempre es necesario que haya un documento de respaldo,
36 que él también esté involucrado dentro de las cosas que estamos haciendo como
37 concejales, la mayoría, no tenemos un criterio jurídico de parte.

38 **ALCALDE:** Parece que tenemos criterio jurídico en la ordenanza que aprobamos
39 anteriormente, de la Remisión.





PICHINCHA - ECUADOR

1 Si nos permite la Ley hacer la remisión jurídicamente.

2 **LIC.MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Señor Alcalde, dentro de
3 los considerandos del proyecto de ordenanza dice que el Artículo cuatro de la Ley
4 Orgánica de remisión de intereses multas y recargos, manifiesta lo siguiente mediante
5 ordenanza los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de los plazos términos y
6 condiciones previstos en la ley podrán condonar intereses multas y recargos derivados de
7 obligaciones tributarias, de su competencia, originadas en la Ley o sus ordenanzas
8 incluyendo sus empresas públicas.

9 **ALCALDE:** Si permite, de su competencia dice: no estamos fuera de la Ley, el fin es de
10 poder bajar la cartera vencida, si es que van hacer la escritura eso también genera dinero
11 para el municipio. En el momento de escriturar paga alcabalas, registro entre otras todo
12 genera recursos para la municipalidad, la gente del sector de Bellos Horizontes que han
13 manifestado que anteriormente han querido venir a arreglar que no les han dado las
14 facilidades. Estaban muy agradecidos han venido como cinco personas legalizar, hay que
15 ir dando la facilidad, no habría problema de cambiarlo compañeros, habría que cambiar
16 en el Artículo tres, esta serán solo los tributarios.

17 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** La comisión simplemente sugiere estos
18 cambios, no se acoge.

19 **ALCALDE:** En el proyecto de ordenanza ya está cambiado, habría que cambiar el artículo
20 tres, habría que acogerse al considerando donde da amplitud.

21 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Que quede como estaba
22 inicialmente, por lo que se incremento es que no están sujetas a remisión.

23 **ALCALDE:** Eso hay que quitar, la otra parte que habría que cambiar es incumplimiento
24 del convenio de pago, en caso que el contribuyente no realice el pago o se atrase en dos
25 letras de conformidad al convenio su deuda volverá al estado inicial, eso digo que es muy
26 pronto, porque va a ver personas que se atrasen por algún evento de enfermedad, alguna
27 situación que se les presente y se atrasan uno o cuatro meses de ahí vienen y pagan todo.

28 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** El Código Tributario dice
29 que si se atrasan dos cuotas consecutivas pierde.

30 **ALCALDE:** Si es que dice la ley no hay como, le sacaríamos y pondríamos lo que
31 determina la Ley Tributaria.

32 Les decía a los compañeros concejales que el concejo cumple con hacer la ordenanza,
33 quienes entramos en el problema de haber quitado una vez que se cumplieron los dos
34 meses y no fueron notificados.

35 **LIC.MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** De la remisión anterior hay
36 bastantes personas que incumplieron.

37 **ALCALDE:** ¿Viene una Auditoría, quien es el culpable?





PICHINCHA - ECUADOR

1 **LIC.MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Nosotros.

2 **ALCALDE:** Preferible pongamos única y exclusivamente lo que determina la Ley.

3 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** en la anterior ordenanza si
4 estaba especificado si se atrasaban dos cuotas volvía la deuda al estado inicial.

5 **ALCALDE:** Pero pongamos lo que determina la Ley.

6 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Doña Magaly dice: la gente de algo se vale,
7 dígame en la ordenanza en donde está.

8 **SECRETARIO GENERAL:** Solicito, el artículo tres ¿cómo quedaría?

9 **Art. 3.- Obligaciones no Tributarias.** - Se constituyen en obligaciones no tributarias
10 las siguientes:

11
12 **1 Las Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:**

13 a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);

14 b) Utilidades provenientes del dominio comercial;

15 c) Utilidades provenientes del dominio industrial;

16 d) Utilidades de inversiones financieras; y,

17 e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

18 **2 Transferencias y aportes con los siguientes grupos:**

19 a) Asignaciones fiscales;

20 b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos
21 públicos; y,

22 c) Transferencias del exterior.

23 **3. Venta de activos, con los siguientes grupos:**

24 a) De bienes raíces; y,

25 b) De otros activos.

26 **4 ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los**
27 **grupos anteriores incluidas donaciones.**

28
29 **AB. ANGEL BOSQUEZ ASESOR LEGAL:** Me permito dar lectura a la ordenanza
30 anterior lo que manifiesta el artículo cuatro, inciso quinto, en caso de incumplimiento de
31 dos o más cuotas consecutivas se dejara insubsistente la remisión estipulada en la Ley, el
32 mismo debe comunicarse a esta comisión por los sujetos pasivos administrados por el
33 correspondiente acto administrativo del convenio de facilidades de pago.





PICHINCHA - ECUADOR

- 1 También hace referencia a las obligaciones tributarias y no tributarias.
- 2 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Pidiéndole al doctor que en
3 el artículo trece le cambie a lo que esta lo anterior.
- 4 **AB. ANGEL BOSQUEZ ASESOR LEGAL:** La parte donde dice que queda
5 insubsistente la remisión de intereses.
- 6 **SECRETARIO GENERAL:** Solicito por favor ¿cuál es el texto?
- 7 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** El texto quedaría de la siguiente manera.
- 8 **Art. 13.- Incumplimiento del convenio de pago.** - En caso de que el contribuyente
9 no realice el pago, y se retrase en dos letras de conformidad al convenio de pago, queda
10 insubsistente la remisión de intereses,
11
- 12 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** La otra doña Magaly para hacer el convenio de
13 pago el 20% está bien.
- 14 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** Si eso norma también la
15 misma Ley de Remisión de Multas e Intereses, indica que no será obligatorio el 20%, pero
16 si el contribuyente va pagando su primera letra, es decir hace el convenio y va pagando ya
17 la primera letra.
- 18 **SECRETARIO GENERAL:** el Art. 13.- queda con el siguiente texto, **Art. 13.-**
19 **Incumplimiento del convenio de pago.** - En caso de que el contribuyente no realice
20 el pago, y se retrase en dos letras de conformidad al convenio de pago, queda insubsistente
21 la remisión de intereses.
- 22 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Adicional a lo que dice dos letras debería ser
23 consecutivas.
- 24 **ALCALDE:** Hay que ver la realidad de lo que va a pasando, por ejemplo, dice dos letras
25 se atrasaron tres cuatro, vienen y pagan no pasó nada.
- 26 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** El momento que se
27 atrasaron las dos letras inmediatamente el tesorero debe comunicar.
- 28 **ALCALDE:** Vamos a la realidad, no comunican.
- 29 **LIC. MAGALY SARANGO DIRECTORA FINANCIERA:** De la remisión anterior la
30 mayoría aquí no cumple.
- 31 **ALCALDE:** Lo que no quisiera es que los problemas se den en contra nuestra, es decir la
32 parte administrativa.
- 33 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** En el artículo 13 el texto sería el siguiente: **Art.**
34 **13.- Incumplimiento del convenio de pago.** - En caso de incumplimiento de dos o
35 más cuotas consecutivas se dejará insubsistente la remisión contemplada en la Ley,





PICHINCHA - ECUADOR

1 debiendo comunicarse esta condición a los sujetos pasivos o administrados en el
2 correspondiente acto administrativo de otorgamiento de facilidades de pago.

3 Señor secretario en el artículo 10, en el tiempo que se establece sería de corregir, en la
4 tercera línea sería de seis meses en donde dice dieciocho, seis meses o dos años,

5 Igual en el artículo 10 en la tabla de servicios básicos, adicionar y terrenos municipales.

6 En el artículo 13 sería de dejar fijado quien es el responsable de comunicar, en este caso
7 sería el tesorero, debiendo comunicarse por tesorería municipal

8 **SECRETARIO GENERAL:** quedaría el artículo 13, con el siguiente texto:

9 **Art. 13.- Incumplimiento del convenio de pago.** - En caso de incumplimiento de
10 dos o más cuotas consecutivas se dejará insubsistente la remisión contemplada en la Ley,
11 debiendo comunicarse por Tesorería municipal esta condición a los sujetos pasivos o
12 administrados en el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de facilidades
13 de pago.

14 **ALCALDE:** Ahí está bien.

15 **SECRETARIO GENERAL:** El artículo 3, ¿queda como estaba?

16 **CONCEJAL MARIELA MENDOZA:** Señor Alcalde, compañeros Concejales con las
17 correcciones y las sugerencias realizadas en la misma propongo y mociono para que se
18 apruebe en segundo debate.

19 **ALCALDE:** ¿Hay apoyo a la moción?

20 **CONCEJAL RIGOBERTO CHAPA:** Apoyo la moción.

21 **ALCALDE:** al haber apoyo a la moción señor Secretario, tenga la bondad de tomar
22 votación, los que estén de acuerdo por favor tengan la bondad de levantar la mano.

23
24 **SECRETARIO GENERAL:** se proclama los resultados con seis votos a favor de la
25 aprobación del cuarto punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante
26 votación ordinaria y aprobado por unanimidad. Con las correcciones realizadas durante
27 la sesión del Concejo municipal.

28
29 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL
30 CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEGUNDO Y DEFINITIVO
31 DEBATE EL "PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA
32 REMISIÓN TEMPORAL, DE INTERESES, MULTAS, Y RECARGOS DE LOS
33 TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
34 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS
35 BANCOS"

36
37 **ALCALDE:** siguiente punto del orden del día señor Secretario.

38
39





PICHINCHA - ECUADOR

**SECRETARIO GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE ABOGADO
MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.**

1
2 **ALCALDE:** al no haber más que tratar, queda clausurada la sesión.

3 **SECRETARIO GENERAL:** se da por clausurada la sesión siendo las 08h56 minutos.

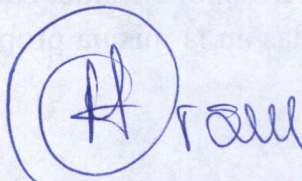
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Ab. Marco Calle Ávila
ALCALDE



Dr. Homero Sarango
SECRETARIO GENERAL


13 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión
14 Ordinaria del 28 de enero de 2021, Lo certifico:

15
16
17
18
19

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL
